



RESOLUCIÓN No. 627. .-
(03 JUL 2019)

"Por la cual se hace una incorporación parcial de los Recursos del Balance, Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona de la vigencia fiscal del 1 Enero a Diciembre 31 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona, por medio del Acuerdo N° 096 del 6 de diciembre de 2018, en sus artículos tercero y cuarto, autorizó al Señor Rector para incorporar al presupuesto de la vigencia 2019, los recursos provenientes de la celebración de contratos y convenios, de lo cual se informará al Consejo Superior Universitario y los recursos generados al cierre de la vigencia 2018

Que la Universidad de Pamplona suscribió el 24 de octubre de 2017, **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 362 COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL –CNSC NI 867**, cuyo objeto es *"Desarrollar el proceso, de elección para la provisión de empleos vacantes desde la etapa de verificación de requisitos mínimos hasta la publicación de resultados definidos de las pruebas de competencias básicas, funcionales y comportamentales de la convocatoria N° 436 de 2017- SENA, pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa. Los compromisos que se derivan del presente convenio no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes. El valor total del convenios fue de SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO PESOS M/TE (\$6.497.363.751).*

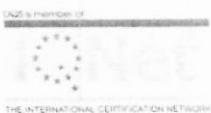
Que una vez analizado la ejecución del convenio descrito se determinó que existen saldos por ejecutar de las vigencias anteriores certificados por la oficina de Pagaduría y Tesorería por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/TE (\$ 247.950.952)** que deben ser incorporados como Recursos del de capital para la vigencia 2019 y continuar su ejecución.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Incorporar al presupuesto de rentas y recursos de capital de la Universidad de Pamplona vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma de de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/TE (\$ 247.950.952)**, como se detallado a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
01	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
01.02	RECURSOS DE CAPITAL	
01.02.02	SUPERAVIT	
01.02.02.03	CONVENIOS Y CONTRATOS	
01.02.02.03.02	INTERRACCION SOCIAL	
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 362 CNSC Y UNIPAMPLONA NI 867	\$ 247.950.952
	TOTAL INCORPORAR	\$ 247.950.952

Salv



Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz



RESOLUCIÓN No. **627**

(03 JUL 2019)

“Por la cual se hace una incorporación parcial de los Recursos del Balance, Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona de la vigencia fiscal del 1 Enero a Diciembre 31 de 2019 y se dictan otras disposiciones”

ARTÍCULO SEGUNDO. - Incorporar al presupuesto de gastos de funcionamiento, servicio a la deuda pública, e inversión de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/TE (\$ 247.950.952)**, como se detallado a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
02	PRESUPUESTO DE GASTOS	
02.03	INVERSION	
02.03.02	CONVENIOS Y CONTRATOS	
02.03.02.01	CONVENIOS Y CONTRATOS	
02.03.02.01.02	INTERRACCION SOCIAL	
02.03.02.01.02.01	EJECUCION	
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 362 CNCS Y UNIPAMPLONA NI 867	\$ 83.293.165
02.03.02.01.02.03	FORTALECIMIENTOS	
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 362 CNCS Y UNIPAMPLONA NI 867	\$ 164.507.658
02.03.02.01.02.05	IMPREVISTOS	
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 362 CNCS Y UNIPAMPLONA NI 867	\$ 150.129
TOTAL INCORPORAR		\$ 247.950.952

ARTÍCULO TERCERO.- Adicionar el PAC en la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/TE (\$ 247.950.952)**.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y la oficina de Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase.

Dada en Pamplona, a los **03 JUL 2019**

OSCAR EDUARDO GUALDRÓN GUERRERO
Rector (E)

Proyectado por:

FARID RAFAEL VILLALBA TABORDA
Director Presupuesto y Contabilidad

DIANA CAROLINA FLOREZ CONTRERAS
Contratista Presupuesto y Contabilidad

Revisado por:

JOSÉ VICENTE CARVAJAL SANDOVAL
Director oficina jurídica

OSCAR ORLANDO ORTIZ RODRIGUEZ
Director Interacción Social